



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA
(CÓRDOBA)**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA E.L.A. LA GUIJARROSA DE 29-9-2015.

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 29-9-2015 bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D^a. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

Vocales asistentes:

Candidatura Independiente de La Guijarrosa (C.I.D.G.)

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

D. Francisco López Baena

Dña. Lourdes Pedraza Baena

D. Jesús Granados Baena

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (P.S.O.E.-A)

D. Andrés López Mata.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

1º-. BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda la aprobación del borrador del acta de 6-7-2015.

2º-. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

La Presidencia de la E.L.A da cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión con el Alcalde del Ayuntamiento de La Victoria y con el Ayuntamiento de San Sebastián de Los Ballesteros para solicitar un pediatra más en la zona de La Carlota.
- Comparecencia en el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, el día 23-9-2015, en representación de las seis entidades locales autónomas de la provincia, para solicitar un trato igualitario con respecto a los municipios. Don Andrés López Mata comenta que se va a recuperar el consejo de Alcaldes en la Diputación.
- Informa de los cursos de formación para las obras P.F.E.A en prevención en riesgos laborales, organizados por la Mancomunidad Campiña Sur cordobesa.

- Se da cuenta de la modificación efectuada por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10-2015, de 11 de septiembre, que modifica el artículo 92 bis de la Ley reguladora de las bases de régimen local, respecto a que los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaria-intervención tienen atribuidas también las funciones de tesorería y recaudación. Se ha solicitado un informe a la Diputación Provincial relativo a la situación en la que queda la tesorería de la E.L.A tras esta modificación, y también se está a la espera de las soluciones que adopten el resto de Ayuntamientos.
- Se da cuenta de la urgencia en la contratación de una cocinera para la guardería por un plazo de unos cuatro meses, ya que han llamado a la actual cocinera para una intervención quirúrgica. Debido a la urgencia en la contratación, se va a acudir a la solicitud de oferta al Servicio andaluz de empleo.

3º-. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 989-2015 a la número 1109-2015, de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

4º-. DIAS FESTIVOS LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2015-2016

El Sr. Presidente de la E.L.A. justifica la propuesta. Por el CEIP “Agustín Palma Soto”, mediante escrito de registro de entrada de 10/09/2015, número 1157/2015, solicita acuerdo de la Junta Vecinal de la E.L.A. relativo a 3 días festivos que se proponen.

Sobre la base de los anteriores antecedentes de hecho y de derecho, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, ACUERDA solicitar a la Consejería de Educación, como días festivos lectivos para el curso escolar 2015-2016:

- 9 de octubre de 2015
- 26 de febrero de 2016
- 27 de mayo de 2016

5º-.SEÑALIZACIÓN DE PASO DE GANADO EN LA A379.

Jesús Granados Baena, portavoz de la Candidatura Independiente de La Guijarrosa, a la Junta Vecinal de la E.L.A. de La Guijarrosa, presenta para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente proposición:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras las numerosas quejas de los ganaderos de la Guijarrosa y comarca, sobre todo ovino y caprino de las dificultades que actualmente tienen para cruzar la carretera A379 en su intercepción con la vía pecuaria denominada “de Écija a La Rambla” al no estar señalizada con señalización de paso de ganado es por lo que SOLICITAMOS:

Que se instalen las correspondientes señales de paso de ganado en la A379 en la intercepción referida al objeto de dar cobertura legal al paso de ganado en esta zona”.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad los presentes acuerda aprobar la proposición anteriormente descrita.

6º-. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

Se somete a votación, la ratificación de la urgencia de la siguiente moción: “Petición de cambio de la localidad de La Guijarrosa para dependencia del cuartel de la guardia civil de La Victoria”. Sometido a votación, esta Junta Vecinal por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar dicha urgencia.

6.1º-. PETICIÓN DE CAMBIO DE LA LOCALIDAD DE LA GUIJARROSA PARA DEPENDENCIA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA VICTORIA.

Jesús Granados Baena, portavoz de la Candidatura Independiente de La Guijarrosa, a la Junta Vecinal de la E.L.A. de La Guijarrosa, presenta para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

“PETICIÓN DE CAMBIO DE LA LOCALIDAD DE LA GUIJARROSA PARA DEPENDENCIA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA VICTORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde tiempos históricos la localidad de La Guijarrosa ha pertenecido a en su zona de cobertura a la zona de La Victoria.

Que desde hace unos 5 años se adjudicó a La Guijarrosa a la zona de La Carlota.

Que La Zona de La Carlota, según nos consta tiene que dar cobertura a toda La Carlota con sus 10 Departamentos que suponen una población cercana los 18000 habitantes que sumando los más de 1400 de La Guijarrosa hace que la población ronde los 20000 habitantes de cobertura de estas poblaciones con sus respectivos términos municipales (unas 14 hectáreas).

Que el Cuartel de La Victoria da cobertura a la zona de San Sebastián de Los Ballesteros con unos 840 habitantes y la propia Victoria con unos 2385 habitantes y unas 3500 hectáreas entre los dos municipios.

Consideramos que el número de efectivos de La Carlota es insuficiente para dar cobertura a toda la población y localidades que tienen adjudicadas.

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS:

Que la Guijarrosa pase a depender de la Zona de cobertura de la Guardia Civil de La Victoria, como estaba desde siempre, al considerar que al tener menor población y territorio a cubrir tendríamos mejor cobertura en La Guijarrosa que la que tenemos actualmente, al estar la zona de La Carlota más sobredimensionada en población y territorio”.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda adherirse a la moción anteriormente descrita.

7º-. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS LEVANTANDO REPAROS DE INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Secretaria-Interventora, del reparo efectuado a la factura número 1054, expediente gex 1012-2015, ya que no cuenta con el visto bueno del arquitecto técnico, al no corresponder a obra PFEA. Asimismo recuerda que en suelo no urbanizable solo pueden autorizarse los actos permitidos por el artículo 52 de la Ley de ordenación urbanística de Andalucía. Y recuerda que la entidad local no puede asumir gastos de urbanización en dicho suelo, ni con subvención, ni con fondos propios.

El Sr. Presidente de la E.L.A informa que va a levantar dicho reparo por Decreto, porque existe prohibición de enriquecimiento injusto de la Administración, y aunque la factura no cuente con el visto bueno del técnico, el trabajo de hormigón fratasado facturado se ha efectuado, y hay que pagarlo.

8º-. URGENCIAS

Se somete a votación, la ratificación de la urgencia del siguiente asunto: “Ratificación de la conformidad al proyecto técnico de terminación planta alta de guardería”. Sometido a votación, esta Junta Vecinal por unanimidad de los presente, acuerda ratificar dicha urgencia.

8.1.º RATIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD AL PROYECTO TÉCNICO DE TERMINACIÓN PLANTA ALTA DE GUARDERÍA.

El Sr. Presidente de la E.L.A justifica la propuesta.

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda ratificar la conformidad al proyecto técnico relativo a la actuación del Plan Plurianual de Inversiones Locales de la Diputación de Córdoba “TERMINACIÓN PLANTA ALTA GUARDERÍA COMO CENTRO HOMOLOGADO PARA CURSOS DE FORMACIÓN”.

9º-. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veintiuna horas y diecisiete minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.